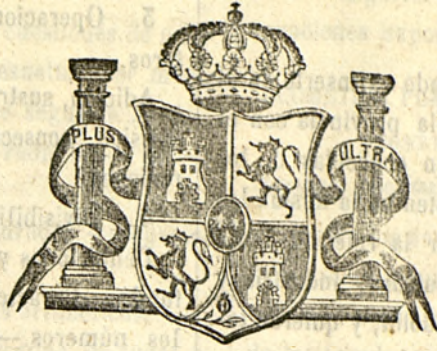


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,68
Por tres id.....	8

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 124.)

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias regresaron anoche de Sevilla, habiendo llegado á las doce y quince minutos, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria del Pilar, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### SECCION DE FOMENTO.

#### Aguas.

D. Adrian Rodrigo, vecino de Vizcainos, ha presentado en este Gobierno una instancia en solicitud de 95 litros de agua por segundo procedentes del rio Arlanza, en jurisdiccion de Covarrubias, término de la Bona, con destino á un batan que intenta establecer en el referido término y al efecto acompaña el plano y memoria prevenidos por la ley.

En su virtud, he dispuesto anunciarlo al público por medio del Boletín oficial para que á término de 30 dias puedan los que se crean perjudicados exponer lo que vieren convenirles, al tenor de lo dispuesto en el art. 266 de la ley de aguas vigente de 3 de Agosto de 1866, á cuyo fin estará de manifiesto el expediente en la seccion de Fomento.

Burgos 3 de Mayo de 1879.

EL GOBERNADOR,  
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

#### Minas.

No habiendo cumplido D. Teófilo Louis, registrador de la mina titulada La Union, sita en término de Pinilla de los Moros, con las condiciones que determina la Real orden de 18 de Setiembre de 1872, que previene se presente en el término de diez dias la carta de pago de tener verificado el depósito necesario para responder á los gastos de demarcacion, he acordado, con arreglo á la disposicion tercera de dicha Real orden, declarar anulado dicho registro y franco, libre y registrable el terreno ocupado.

Lo que se anuncia en este Boletín oficial para conocimiento del público y el del interesado, mediante no tener representante en esta capital.

Burgos 5 de Mayo de 1879.

EL GOBERNADOR,

FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

#### Exposicion de ganados.

La Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Valladolid me remite para su publicacion en el Boletín oficial de esta provincia el siguiente anuncio.

«Esta Corporacion, que trabaja por el mayor desarrollo de los intereses materiales del pais, persuadida de que á tan beneficioso objeto puede contribuir inmediata y poderosamente la celebracion en esta Capital de una Exposicion de ganados, ha acordado que tenga lugar en los dias 24, 25 y 26 del mes próximo de Setiembre.

A ella podrán concurrir los ganados de las provincias de Avila, Burgos, Leon, Logroño, Palencia, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, que formaron la antigua Region de Castilla la Vieja.

De fondos que proceden de donativos

hechos por S. M. el Rey, la Direccion general de Instruccion pública, Agricultura é Industria, la Excmo. Diputacion de esta provincia y el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se adjudicarán varios premios en la siguiente forma:

#### PRIMER GRUPO.

##### Ganado caballar, mular y asnal.

Un premio de 1000 pesetas al caballo semental de pura raza española, nacido ó criado en cualquiera de las provincias que comprende la Region Castellana, y no exceda de diez años de edad, y sea clasificado como notable por sus cualidades de belleza, proporcion en sus formas, sanidad, figura y agilidad en sus movimientos.

Otro de 750 id. al caballo semental de raza extranjera, nacido ó criado en la Region Castellana, que reuna las cualidades mas ventajosas para la cruce de la raza española, y no exceda de diez años.

Otro de 500 id. al mejor semental «percheron», nacido ó criado en la Region Castellana, y no exceda de ocho años.

Otro de 500 id. al mejor tronco de caballos españoles de tiro, de cinco á seis años, nacidos ó criados en la Region Castellana.

Otro de 500 id. al mejor tronco de caballos de tiro, de cinco á seis años, que reuna las mejores condiciones para el acarreo, nacidos ó criados en la Region Castellana.

Otro de 500 id. á la yegua que, dentro de las condiciones de pura raza española, nacida ó criada en la Region Castellana, no exceda de ocho años y reuna las de belleza y proporciones y sea clasificada por el Jurado en primer término.

Otro de 500 id. al mejor lote de yeguas de vientre de cuatro años en adelante,

con ejemplares ó cria de primera clase.

Otro de 1000 id. al mejor garañon semental, que no exceda de ocho años, nacido ó criado en la Region Castellana.

Otro de 1000 id. al mejor par de mulas ó machos, de cinco á seis años, que sirvan para la labor y sean nacidos ó criados en la Region Castellana.

#### SEGUNDO GRUPO.

##### Ganado vacuno.

Otro de 500 id. al mejor toro manso de simiente, de tres á seis años, nacido ó criado en la Region Castellana.

Otro de 500 id. á la mejor vaca de leche, de cuatro á seis años, nacida ó criada en la Region Castellana.

Otro de 500 id. al mejor lote de vacas lecheras, de cuatro á ocho años, nacidas ó criadas en la Region Castellana, que cuando menos reunan cuatro ó mas crias ó ejemplares de primera clase.

Otro de 500 id. á la mejor pareja de bueyes de labor, de cuatro años en adelante, nacida ó criada en la Region Castellana.

#### TERCER GRUPO.

##### Ganado lanar.

Otro de 250 id. al lote de diez carneros sementales, merinos finos, de la misma señal, nacidos ó criados en la Region Castellana.

Otro de 250 id. al lote de diez carneros bastos de raza churra, de la misma señal, nacidos ó criados en la Region Castellana.

Otro de 250 id. al mejor lote de carneros que tengan mas peso, siendo de menor edad, de la misma señal, nacidos ó criados en la Region Castellana.

Otro de 250 id. al mejor lote de diez ó mas ovejas merinas, nacidas ó criadas en la Region Castellana.

Otro de 250 id. al mejor lote de diez ó mas ovejas churras, nacidas ó criadas en la Region Castellana.

CUARTO GRUPO.

*Ganado cabrio.*

Otro de 100 id. al mejor macho cabrio semental de mejores condiciones, de la buena raza de leche, nacido y criado en la Region Castellana.

Otro de 150 id. al mejor lote de diez ó mas cabras de condiciones, que den mas leche, nacidas ó criadas en la Region Castellana.

QUINTO GRUPO.

*Ganado de cerda.*

Otro de 500 id. al mejor lote de dos ó mas herracos de semente, de un mismo hierro y señal, nacidos y criados en la Region Castellana.

Otro de 1000 id. á la mejor piara de cuatro ó mas lechonas abiertas, nacidas y criadas en la Region Castellana, con hierro y señal igual.

La Junta juzga oportuno hacer á los expositores las siguientes prevenciones:

1.<sup>a</sup> Antes del día primero de Setiembre se servirán avisar, bien por medio del Sr. Gobernador de su provincia, bien directamente á la Secretaría de esta Junta, sita en el piso bajo del edificio del Gobierno civil, el número y clase de los ganados que se dispongan á traer á la Exposicion.

2.<sup>a</sup> Las condiciones de nacimiento y cria de los ganados se justificarán en un certificado del Alcalde del pueblo, visado por el Sr. Gobernador de la provincia respectiva.

3.<sup>a</sup> La inscripcion de los ganados que se presenten en la Exposicion se hará en la Secretaria de esta Junta todos los dias no feriados del mes de Setiembre hasta el 25 inclusive, de diez de la mañana á la una de la tarde.

4.<sup>a</sup> Los conductores de ganados que á la Exposicion concurren harán esta declaracion en los fieltos de consumos, para que se les dé tránsito por la ciudad.

5.<sup>a</sup> La Adjudicacion de premios por el Jurado tendrá lugar el día 28 de Setiembre en el salon de la Diputacion provincial.

6.<sup>a</sup> A los dueños de ejemplares que hayan obtenido premios se les expedirá un diploma en el que se harán constar las condiciones con que á aquel se haya adjudicado.

7.<sup>a</sup> La Junta gestiona para obtener, y anunciará oportunamente, la rebaja que de las diversas Compañias de ferro-carriles haya conseguido en el transporte de los ganados que concurren á la Exposicion.

Valladolid 8 de Abril de 1879.—El Gobernador, Presidente, Joaquin Marton y Gavin.—El Secretario interino, José del Valle y Cob.

Lo que he acordado se inserte en el Boletin oficial de la provincia con el objeto de que sean conocidas de los ganaderos que existen en la misma las bases acordadas por la referida Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Valladolid, y quieran tomar parte en el certámen.

Burgos 3 de Mayo de 1879.

EL GOBERNADOR,  
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

D. FEDERICO TERRER Y GALVEZ,  
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA,

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á D. Simeon Jalon, D. Tomás Gil Muñoz, D. Francisco Saravia, D. Isidoro Diaz, D. Manuel Lopez Angulo, D. Francisco Gil de la Cuesta, D. Gaspar Gonzalez, D. Cosme Bartolomé Teresa, D. Gerónimo Velasco, Sr. Ponce de Leon, D. Antonio Castro, D. José Gonzalez, D. Julian Izquierdo, D. Angel Gomez, y D. Gerónimo Alvarez, como Diputados provinciales que fueron en el año de 1836, ó sus herederos en caso de fallecimiento, para que en el término de quince dias á contar desde su publicacion en la Gaceta de Madrid, se presenten en este Gobierno de provincia á fin de notificarles una providencia de la Sala segunda del Tribunal de Cuentas del Reino en el expediente de alcance contra D. Juan Regulez, Depositario que fue de esta Diputacion provincial en los años de 1836 y 1837, apercibidos que de no presentarse les parará el perjuicio á que haya lugar.

En Burgos á 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1879.

FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

ACADEMIA DE INGENIEROS.

*Programa para la admision de los alumnos en el curso preparatorio.*

Debiendo verificarse exámenes de ingreso en la Academia de Ingenieros en 4 de Noviembre próximo para la admision de Alumnos, pueden presentarse al concurso todos los que, reuniendo la aptitud y robustez necesaria para servir en el Ejército, se hallen debidamente autorizados para verificarlo.

PRIMER EJERCICIO.

*Aritmética.*

1. Definiciones preliminares.  
Formacion de los números.

2. Numeracion.

Numeracion hablada.—Numeracion escrita.

3. Operaciones con números enteros.

Adicion, sustraccion, multiplicacion, division, consecuencias de estas operaciones.

4. Divisibilidad y números primos.

Definiciones y principios en que se funda.—Caracteres de divisibilidad de los números.—Método general para conocer cuando un número es divisible por otro.—Máximo comun divisor de dos ó varios números.—Principios relativos á esta teoría.—Máximo comun mínimo de dos ó varios números.

—Principios relativos á esta teoría.—Números primos.—Formacion de una tabla de números primos.—Principios relativos á esta teoría.—Descomposicion de un número en sus factores primos.—Número total de divisores de un número.—Investigacion del máximo comun divisor y mínimo comun múltiplo por la descomposicion en factores primos.

5. Teoría de las fracciones ordinarias.

Su numeracion.—Definiciones y principios fundamentales.—Simplificacion.—Reduccion á un comun denominador.—Alteraciones que puede experimentar una fraccion en su forma y valor variando alguno de sus términos.—Operaciones con fracciones.—Fracciones de fracciones.—Reduccion de fracciones á otras que tengan un denominador dado.

6. Teoría de las fracciones decimales.

Su numeracion.—Alteraciones que experimenta una fraccion decimal cuando se corre la coma á la derecha ó á la izquierda.—Operaciones con las fracciones decimales.

7. Pruebas de las operaciones fundamentales.

8. Reduccion de fracciones ordinarias á decimales y de decimales á ordinarias.

Primera parte. Regla para la reduccion.—Condiciones necesarias y suficientes para que una fraccion ordinaria pueda ser convertida exactamente en fraccion decimal.—Carácter de imposibilidad.—Periodicidad de los restos y de los cocientes.

Segunda parte. Regla para la reduccion.—Análisis de las fracciones ordinarias resultantes y de su relacion con las decimales que las corresponden.

9. Potencias y raices.

Potencias de los números.—Raiz cuadrada de los números enteros y fraccionarios en general.—Raiz cua-

drada de un número entero y fraccionario en general en menos de una cantidad dada.—Raiz cúbica de un número entero y fraccionario en general.—Raiz cúbica de un número entero y fraccionario en general en menos de una cantidad dada.

10. Números inconmensurables.

Definicion y generalidades.—Extension á los números inconmensurables de las propiedades relativas á las operaciones.

11. Teoría de las aproximaciones decimales.

Dados varios números aproximados en menos de una cierta cantidad dada, hallar la aproximacion del resultado de una operacion cualquiera y recíprocamente.

12. Números complejos.

Sistema antiguo de pesas y medidas.—Operaciones con los números complejos.—Método de las partes alicuotas.—Aplicaciones.

13. Sistema métrico.

Unidades principales.—Múltiplos.—Divisores.—Operaciones con los números métricos.—Reduccion de unidades del sistema antiguo al métrico y vice-versa.—Aplicaciones.

14. Razones y proporciones.

Definiciones.—Equidiferencias.—Proporciones por cociente.

15. Reglas.

Regla de tres simple y compuesta.—De interés simple y compuesto.—De descuento.—De compañía.—De aligacion.—De conjunta.—Aplicaciones.

16. Progresiones.

Progresiones por diferencia.—Término general y suma de los  $n$  primeros términos.—Interpolacion.—Progresiones por cociente.—Término general.—Suma y productos de los  $n$  primeros términos.—Interpolacion.—Progresiones decrecientes ilimitadas.—Límite de su suma.

17. Logaritmos.

Definicion.—Propiedades fundamentales.—Diferentes sistemas. Módulo; su valor.—Cálculo de un logaritmo.—Logaritmos vulgares.—Construcion de las tablas de logaritmos vulgares.—Disposicion y uso de las tablas de Callet.—Complementos logarítmicos.—Aplicaciones.

18. Escalas logarítmicas.

*Algebra elemental.*

1. Introduccion al estudio del álgebra.—Empleo de los signos y de las letras como medio de abreviacion y generalizacion.

2. Nociones preliminares.

Definiciones.—Polinomio.—Su significacion.—Cambio de orden en los

términos. — Términos semejantes. — Ordenar un polinomio.

3. Adición, sustracción y multiplicación algebraicas.

Reglas para efectuar la adición y sustracción. — Significación de ambas operaciones. — Preliminares sobre la multiplicación. — Multiplicación de dos monomios, de un polinomio por un monomio y de dos polinomios. — Observaciones sobre la multiplicación algebraica. — Cuadrado y cubo de  $(a \pm b)$ .

4. División algebraica.

Preliminares. — División de dos monomios, de un polinomio por un monomio y de dos polinomios. — Observaciones sobre los cocientes enteros y fraccionarios. — División del binomio  $a^m \pm x^m$  por  $x \pm a$ .

5. Fracciones algebraicas.

Operaciones con dichas fracciones. — Teoremas sobre las fracciones iguales.

6. Ecuaciones de primer grado.

Resolución de una, dos y tres ecuaciones de primer grado con una, dos y tres incógnitas respectivamente. — Método de sustitución. — Resolución de un número cualquiera de ecuaciones de primer grado con igual número de incógnitas por este método.

7. Utilidad de las cantidades negativas en la resolución de los problemas. — Desigualdades.

8. Casos de imposibilidad é indeterminación.

9. Fórmulas para la resolución de dos ecuaciones de primer grado con dos incógnitas.

Discusión de las fórmulas y simetría de las ecuaciones.

10. Fórmulas para la resolución de tres ecuaciones de primer grado con tres incógnitas.

11. Ecuaciones de segundo grado. Cuadrados y raíz cuadrada de un producto de factores enteros. — Idem de una fracción. — Transformación de expresiones fraccionarias irracionales. — Resolución de la ecuación de segundo grado  $x^2 + px + q = 0$ . — Raíces iguales y raíces imaginarias. — Discusión.

12. Descomposición del trinomio de segundo grado en factores de primer grado.

Modo de efectuarlo. — Relación entre los coeficientes y las raíces. — Signo de estas. — Discusión de los valores dados por la fórmula general por medio de problemas. — Observación sobre las ecuaciones que resultan de elevar al cuadrado los dos miembros de una á dos dadas. — Cambio de signo del trinomio de segundo grado. — Caso en que

uno de los dos coeficientes  $a$  ó  $d$  es muy pequeño en la ecuación

$$ax^2 + bx + d = 0.$$

13. De algunas cuestiones de máximos y mínimos resueltas por medio de las ecuaciones de segundo grado.

14. Ecuaciones reductibles de segundo grado.

Ecuaciones bicuadradas. — Ecuaciones trinómicas.

15. Progresiones aritméticas.

Definiciones. — Término de lugar  $n$ . — Interpolación. — Suma de términos.

16. Progresiones geométricas.

Definiciones. — Término del lugar  $n$ . — Progresiones crecientes y decrecientes. — Interpolación. — Producto de términos. — Suma de términos.

17. De los números inconmensurables.

18. Cálculo de los radicales.

Teoremas relativos á esta teoría.

19. Exponentes fraccionarios. — Exponentes fraccionarios, inconmensurables y negativos.

20. Combinaciones.

Coordinaciones. — Permutaciones. — Combinaciones. — Probabilidades.

21. Fórmula del binomio.

Ley de formación de los coeficientes — Suma de estos.

22. Potencia de un polinomio.

Permutaciones y combinaciones. — Con repetición.

Potencia de un polinomio. — Aplicación de la fórmula al cuadrado y cubo de  $(a + b + c + \dots)$ . — Raíz de un polinomio. — Raíz cuadrada, cúbica y del grado  $m$ . Suma de las potencias semejantes de los términos de una progresión aritmética.

23. Series.

Propiedades de las series. — Series cuyos términos son todos positivos. — Teoremas sobre la convergencia de estas series. — Aplicaciones. — Series cuyos términos están afectados de signos diferentes. — Series de términos alternativamente positivos y negativos. — Teorema general sobre la convergencia. — Aplicación á la suma de la serie

$$1 + \frac{1}{1} + \frac{1}{1 \cdot 2} + \frac{1}{1 \cdot 2 \cdot 3} + \dots$$

24. Fracciones continuas.

Definiciones. — Reducidas. — Errores que se cometen al tomar por valor de la fracción continua una reducida. — Fracciones continuas periódicas. — Aplicación de las fracciones continuas al análisis indeterminado.

25. Logaritmos.

Estudio de la función exponencial. — Definición de logaritmos por la función exponencial. — Propiedades de los logaritmos. — Definición de los logarit-

mos por las progresiones. — Cambio de la base. — Logaritmos neperianos. — Idem vulgares. — Resolución de las ecuaciones exponenciales.

GEOMETRÍA PLANA Y DEL ESPACIO.

GEOMETRÍA PLANA.

Nociones preliminares. — La línea recta.

1. De los ángulos.

Igualdad y suma de los ángulos. — Igualdad de los ángulos rectos. — Suma de los ángulos adyacentes cuyos lados exteriores están en línea recta. — Igualdad de ángulos opuestos por el vértice.

2. De los triángulos.

Propiedades principales. — Casos de igualdad de triángulos cualesquiera. — Propiedades del triángulo isósceles.

3. De las perpendiculares y oblicuas.

Mútua dependencia entre la longitud de una oblicua y la distancia de su pie al de la perpendicular. — Lugar geométrico de los puntos equidistantes de dos dadas. — Casos de igualdad de triángulos rectángulos. — Lugar geométrico de los puntos equidistantes de los lados de un ángulo.

4. De las paralelas.

Propiedades principales. — Relaciones entre los ángulos alternos, internos, correspondientes, etc. — Igualdad de paralelas comprendidas entre paralelas. — Relaciones entre los ángulos cuyos lados son paralelos ó perpendiculares.

5. Suma de ángulos de un polígono.

Líneas poligonales convexas. — Suma de ángulos de un triángulo. — Igualdad de los ángulos de dos triángulos cuyos lados son paralelos ó perpendiculares. — Suma de ángulos de un polígono.

6. Del paralelogramo.

Propiedades del mismo. — Caracteres que indican cuándo un cuadrilátero es un paralelogramo. — Propiedades del rectángulo, rombo y cuadrado.

La circunferencia de círculo.

1. Arcos y cuerdas.

Propiedades de los diámetros. — Mútua dependencia entre las longitudes de los arcos y de sus cuerdas. — Propiedades del radio perpendicular á una cuerda. — Dependencia mútua entre la longitud de una cuerda y su distancia al centro.

2. Tangentes al círculo. — Posiciones mútuas de dos circunferencias.

Propiedades de la tangente al círculo. — Normal y oblicua. — Igualdad de arcos comprendidos entre dos paralelas.

Tres puntos no situados en línea recta determinan una circunferencia.

— Consecuencia. — Intersección, contacto y ángulo de dos circunferencias. — Posiciones relativas de dos circunferencias. — Relaciones entre la distancia de los centros y los radios.

3. Medida de ángulos.

Nociones sobre la medida de longitudes. — Condiciones de proporcionalidad de dos magnitudes. — Medida de ángulos en el centro. — Medida de ángulos inscritos; segmento capaz. — Medida de ángulos cuyo vértice es interior ó exterior al círculo. — Lugar geométrico de los puntos desde los cuales se ve una recta bajo un ángulo dado. — Propiedades de los ángulos opuestos de un cuadrilátero inscrito convexo.

4. Construcción de ángulos y triángulos.

Uso de la regla y el compás. — Comun medida de dos rectas. — Consecuencia. — Construcción de ángulos. — Su evaluación en grados; uso del transportador. — Construcción de triángulos; discusión del caso dudoso.

5. Trazado de paralelas y perpendiculares.

Trazado de paralelas. — Uso de la escuadra. — División de una recta, de un arco y de un ángulo en dos partes iguales.

Circunferencia que pasa por tres puntos dados. — Trazado de perpendiculares.

6. Problemas sobre las tangentes.

Trazado de tangentes á la circunferencia. — Circunferencias inscritas y ex-inscritas á un triángulo. — Propiedades de las mismas. — Segmento capaz de un ángulo dado. — Tangentes comunes á dos circunferencias.

7. Apéndice.

Consideraciones sobre la resolución de los problemas. — Análisis y síntesis. — Diversos modos de demostración. — Propiedades del cuadrilátero circunscrito. — Construcciones auxiliares.

Figuras semejantes.

1. Líneas proporcionales.

Posiciones relativas de dos puntos que dividen una recta en una relación dada; división armónica. — Paralelas cortadas por dos rectas cualesquiera. — Relación de los segmentos determinados sobre un lado de un triángulo por la bisectriz interior ó exterior del ángulo opuesto. — Lugar geométrico de los puntos cuyas distancias á dos fijos están en una relación dada.

2. Líneas proporcionales en el círculo.

Propiedades de las antiparalelas con relación á un ángulo. — Propiedades de las secantes que parten de un mismo

punto.—Comparacion entre secantes y tangentes.

3. Semejanza de poligonos. Semejanza de triángulos.—Propiedad de las medianas de los mismos.—Descomposicion de poligonos semejantes en triángulos semejantes.—Rectas homólogas en poligonos semejantes; relacion entre sus perímetros.—Rectas concurrentes cortadas por dos paralelas.

4. Relaciones métricas entre las diferentes partes de un triángulo.

Relaciones métricas en un triángulo rectángulo.—Idem entre los cuadrados de los lados de un triángulo cualquiera.

Suma y diferencia de cuadrados de dos lados de un triángulo.—Suma de cuadrados en un cuadrilátero.—Medianas de un triángulo en funcion de los lados.—Lugares geométricos.—Productos de dos lados de un triángulo.—Bisectrices y radio del círculo circunscrito en funcion de los lados.—Propiedades del cuadrilátero inscrito.—Sus diagonales en funcion de los lados.

5. Problemas relativos á las líneas proporcionales.

Division de una recta en partes proporcionales.—Cuartas y medias proporcionales.—Límite superior de la diferencia entre la media proporcional y diferencial de dos longitudes.—Tangentes comunes á dos circunferencias.—Construcciones de poligonos semejantes á otro dado.—Construccion de rectas con ciertos datos.—Aplicacion á las raices de una ecuacion de segundo grado.—Division de una recta en media y extrema razon.—Circunferencia que pasa por dos puntos y es tangente á una recta ó á otra circunferencia.

6. Poligonos regulares. Propiedades de los mismos.—Poligonos estrellados.

7. Problemas sobre los poligonos regulares.

Inscripcion de los poligonos regulares en una circunferencia.—Problemas diversos sobre los mismos.

8. Medida de la circunferencia.

Longitud de una línea.—Relacion entre las longitudes de una cuerda y su arco.—Constancia de la relacion entre una circunferencia y su diámetro.—Cálculo de la longitud de un arco.—Unidades empleadas en la medida de ángulos.—Cálculo de  $\pi$ .—Método de los perímetros y de los insoperímetros.—Identidad de los cálculos á que conducen.

#### Áreas.

1. Áreas de los poligonos. Del rectángulo.—Del paralelógramo.—Del triángulo.—Del trapecio.—

De un poligono cualquiera.—Radios de los círculos inscritos y ex-inscritos en funcion de los lados del triángulo.

2. Comparacion de áreas.

Relacion entre las áreas de dos poligonos semejantes.—Idem entre las de dos triángulos que tienen un ángulo suplementario.—Propiedades de los cuadrados construidos sobre los lados en un triángulo rectángulo.

3. Áreas de los poligonos regulares y del círculo.

Área de un poligono regular; comparacion entre las de dos poligonos regulares de igual número de lados.—Área de un sector poligonal regular.—Áreas del círculo, de un sector y de un segmento circular.—Comparacion entre las de dos círculos, dos sectores semejantes y dos segmentos semejantes.

4. Problemas sobre las áreas. Transformacion de poligonos en otros de condiciones determinadas.—Construccion de poligonos cumpliendo con ciertas condiciones.

#### GEOMETRÍA DEL ESPACIO.

##### El plano.

1. Ideas fundamentales.

Posiciones relativas de una recta y un plano ó de dos planos.—Interseccion de los mismos.—Determinacion de un plano.—Posiciones relativas de dos rectas en el espacio.—Paralelismo.—Consecuencia.

2. Rectas y planos paralelos.

Posiciones relativas de un sistema de dos rectas paralelas y de un plano.—Idem de dos planos paralelos y una recta ó un plano.—Igualdad de ángulos de lados paralelos en igual sentido.—Ángulos de rectas; rectas perpendiculares.—Paralelas comprendidas entre una recta y un plano paralelo ó entre dos planos paralelos.—Sistema de dos rectas cortadas por tres planos paralelos.

3. Recta y planos perpendiculares.

Consecuencia de la definicion y condiciones para que una recta sea perpendicular á un plano.—Existencia de la misma.—Propiedades de la perpendicular y de las oblicuas.—Mínimas distancias.

4. Proyecciones.—Ángulos de rectas y planos.

Propiedades de las proyecciones de rectas sobre planos, segun los casos.—Ángulo de una recta y un plano.—Mas corta distancia entre dos rectas cualesquiera.

5. Ángulos diedros.

Rectilíneo correspondiente.—Medida de ángulo diedro.—Diedro recto.—Línea de máxima pendiente de un plano con relacion á otro.

6. Planos perpendiculares. Propiedades de los mismos.—Plano trazado por una recta perpendicular á otro plano.—Planos perpendiculares á un tercero.

7. Ángulos poliedros. Ángulos poliedros convexos y simétricos.—Condiciones para construir un diedro.—Diedros suplementarios.—Origen del principio del dualismo.—Igualdad de diedros.

##### Poliedros.

1. Propiedades generales y área lateral del prisma.

Propiedades del paralelepípedo.—Secciones paralelas en un prisma.—Seccion recta.—Área lateral del prisma.

2. Volúmen del prisma.

Transformacion del prisma oblicuo en prisma recto; descomposicion del paralelepípedo.—Volúmen del paralelepípedo rectángulo, recto ó cualquiera.—Volúmen de un prisma cualquiera; consecuencia.

3. Propiedades generales y área lateral de la pirámide.

Secciones en una pirámide por planos paralelos á la base; consecuencias.—Área lateral de una pirámide regular y de un tronco de la misma.

4. Volúmen de la pirámide.

Equivalencia de dos pirámides triangulares de bases equivalentes y la misma altura.—Volúmen de la pirámide; consecuencias.—Tetraedro regular.—Volúmen de un poliedro cualquiera.—Volúmen de un tronco de pirámide de bases paralelas, de un tronco de prisma triangular y de un tronco de paralelepípedo.—Volúmen de poliedros en determinadas condiciones.—Aplicaciones.

5. Figuras simétricas.

Simetría con relacion á un centro, á un eje ó á un plano.—Influencia de la posicion del centro ó del plano de simetría.—Propiedades de dos rectas ó dos planos simétricos.—Idem de los poliedros simétricos.—Equivalencia de los mismos.

6. Poliedros semejantes.

Semejanza de tetraedros.—Descomposicion de pirámides semejantes en tetraedros.—Relacion de áreas y volúmenes de dos poliedros semejantes.

7. Propiedades generales de los poliedros.

Teorema de Euler y sus consecuencias.—Condiciones de igualdad y semejanza de dos poliedros convexos.

(Se continuará.)

## Providencias judiciales.

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Villadiego.

D. Francisco Garcia Martin, Caballero de la Real y distinguida órden de Carlos III y Juez de primera instancia de esta villa de Villadiego y su partido,

Por el presente llamo y emplazo á los que se crean acreedores á la testamentaria de bienes quedados por D. Tomás Cuesta Millan, vecino y Cura beneficiado que fue del pueblo de Villamartin, para que en el término de 20 dias siguientes á la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, se presenten en este Juzgado á ejercitar su derecho en forma, parándoles en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Villadiego á 1.º de Mayo de 1879.—Francisco Garcia.—P. M. de S. Sria., Guillermo Rico.

### Anuncios particulares.

Se vende un carro con tres caballerías y sus arreos correspondientes, todo en buen estado. Para tratar de ajuste podrán hacerlo con Blas Santos, plaza de Santander, núm. 36, en esta Ciudad. 3—3

Sustituto ó cambio de número para Cuba.

El licenciado del Ejército ó soldado de la reserva que quiera sustituir para Ultramar á un quinto del actual reemplazo ó cambiar de número, puede presentarse en la Plazuela de Santa María, núm. 3, entresuelo, casa de D. Nemesio Gonzalez Saravia. 2—6

### RELOJERÍA DE CARRANZA,

calle del Cid, número 4.—Burgos.

Abundante surtido de relojes para pared y para el bolsillo, bonitas cajas de pino pintado para los primeros: especialidad en relojes para torre de 30 horas y ocho dias de cuerda; estos relojes llaman justamente la atencion por su construccion perfecta y elegante; se venden puestos en las torres á precios económicos, tanto á plazos como al contado.

Fijarse en las señas, calle del Cid, núm. 4. 6

### ALMACENES DE FERRETERÍA

DE JULIAN MARCOS,

Plaza del Arzobispo.—Burgos.

Camas de hierro y laton, colchones de muelles, arcas para guardar caudales, todo barato. 19

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.